

CIRCULAR

PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) ACREDITADAS EN ALTA CALIDAD

DE: GINA PARODY D'ECHEONA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUDES ASOCIADAS AL REGISTRO CALIFICADO DE IES ACREDITADAS EN ALTA CALIDAD

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Ministerio de Educación Nacional interesado en organizar y hacer más expeditos y oportunos los trámites asociados al Registro Calificado de los programas académicos de las instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad, y en el marco de la normatividad que regula el proceso de registro calificado, informa y solicita, a las Instituciones de Educación Superior que cuentan con acreditación institucional de alta calidad vigente o en trámite de renovación, atender el siguiente procedimiento:

1. La solicitud e incorporación de documentos en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES) podrá ser realizada por las IES en cualquier momento del mes.
2. El día 15 de cada mes el Ministerio de Educación cerrará la revisión de la completitud de las solicitudes en materia de registros calificados de las IES acreditadas en alta calidad, y realizará el corte correspondiente de manera que las solicitudes que hayan superado la revisión y pasado a estado "Radicado", iniciarán el proceso correspondiente.
3. Las solicitudes que no hayan superado la revisión de completitud, quedarán en estado "En Radicación" para que las IES acreditadas en alta calidad procedan a realizar la verificación y subir al sistema los documentos requeridos.
4. Una vez pasada la solicitud a estado "Radicado", el Ministerio de Educación Nacional emitirá decisión de fondo sobre la solicitud dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, sin perjuicio del término que para el efecto concede la ley.

Dada su naturaleza, y de conformidad con la normatividad vigente, el procedimiento y tiempos indicados anteriormente no aplican para los programas de ciencias de la salud ni de doctorado.

Con el ánimo de contribuir con el desarrollo expedito de los trámites se informa a las IES las condiciones para que la solicitud sea considerada realizada en debida forma:

1. Radicación a través de SACES.
2. Diligenciamiento de todas las pestañas de SACES.
3. Adjuntar los actos de los órganos directivos relacionados con la aprobación y/o modificación del programa.
4. Cuando hayan modificaciones curriculares se debe adjuntar el plan de transición.
5. Adjuntar el documento de autoevaluación del programa.
6. En el caso de programas en convenio con otras instituciones se deben adjuntar los documentos que certifiquen dicho convenio.

Cordialmente,


GINA PARODY D'ECHEONA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Vo. Bo.

Natalia Ariza Ramírez, Viceministra de Educación Superior
Felipe Montes, Director de Calidad de Educación Superior

